ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CO1.PCCNTR.4476729 DEL 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y OLGA LUCIA TORRES

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 25 de enero de 2023, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia. **2.** Que de conformidad con lo establecido en el SECOP II en el numeral 4 "cronograma", la fecha de terminación se pactó hasta el 31 de diciembre de 2023. **3**. Que la contratista **OLGA LUCIA TORRES**, mediante radicado 72023143708 del 20 de junio del 2023 , solicitó la terminación anticipada de común acuerdo y liquidación, a partir del 01 de junio del 2023, indicando que por motivos personales es imposible continuar con la ejecución del contrato. **4.** Que la Directora de Formación Profesional (E) de la Direccion General del SENA mediante comunicación institucional del 20 de junio de 2023 y Edgar Adrián Zambrano Tamayo, Coordinador Gestión Administrativa, Registro y Control Académico, en calidad de supervisor del contrato de la referencia, mediante comunicación de fecha institucional del 20 de junio de 2023, emitieron los respectivos vistos buenos a la solicitud de terminación anticipada y liquidación del contrato hasta el 31 de mayo del 2023; con efectos a partir del 01 de junio del 2023 inclusive, de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista las cuales concluyen con la imposibilidad de que continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que el supervisor del contrato certificó mediante informe final de ejecución y este documento que, el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo, indica que el contratista, se encuentra a paz y salvo por pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **6.** Que, debido a la presente terminación anticipada del contrato, queda un saldo a favor del SENA de $63.000.000 que no se ejecutó del compromiso presupuestal No. 30723 por cuanto la ejecución contractual no fue hasta el 31 de diciembre sino hasta el 31 de mayo del 2023. **7.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutará hasta el 31 de mayo del 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO - PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA	
ENERO	$4.500.000
FEBRERO	$ 9,000,000
MARZO	$ 9,000,000
ABRIL	$ 9,000,000
MAYO	$ 9,000,000
JUNIO	0,00
JULIO	0,00
AGOSTO	0,00
SEPTIEMBRE	0,00
OCTUBRE	0,00
NOVIEMBRE	0,00
DICIEMBRE	0,00
TOTAL	$40.500.000

ESTADO FINANCIERO	
Valor total inicial del contrato	$103.500.000
Valor bruto pagado al contratista	$40.500.000
Valor pendiente por pagar al contratista	$0
Saldo por reversar a favor del SENA	$63.000.000

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Qué conforme lo anterior las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 4476729 **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No30723 queda un saldo a reversar a favor del SENA de $63.000.000 COP, sobre el cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el

aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fnoticeUID%3dCO1.NTC.3836029%26isFromPublicArea%3dTrue%26isModal%3dFalse encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad, hoja de ruta de pagos SIIF, Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO -** Remítase la presente terminación anticipada y liquidación a la Dirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN -** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.